

# Política de Nutrición para las Escuelas Públicas de Texas: Escuelas Preparatorias

Las escuelas tienen el poder de influir en los hábitos alimenticios de nuestros niños por el resto de sus vidas. Con el propósito de desempeñar este papel y ayudar a luchar contra la crisis de obesidad en la niñez, el Departamento de Agricultura de Texas ha creado nuevas guías de nutrición para las escuelas públicas que participan en los Programas de Nutrición para Niños patrocinados federalmente. Esta guía de referencia rápida provee un resumen de las políticas para escuelas primarias en Texas, efectivas el día primero de agosto de 2004. Para el propósito de esta política, las escuelas secundarias son aquellas que tienen los grados 9, 10, 11 y 12.



## ALIMENTOS CASEROS

Esta política no limita los tipos de alimentos que los padres pueden dar para el consumo de sus propios hijos en la escuela. Sin embargo, las escuelas pueden adoptar reglas más restrictivas como su política local.

## ALIMENTOS EN LA ESCUELA

ARTÍCULO	POLÍTICA DE NUTRICIÓN
<b>Alimentos de Mínimo Valor Nutritivo*</b> (FMNVs)	La escuela no debe dar alimentos de mínimo valor nutritivo durante períodos de comida en las áreas donde se sirven y consumen las comidas.
<b>Dulces</b> (incluyendo dulce en barras y dulces empaquetados no incluidos en Alimentos de Mínimo Valor Nutritivo)	Los dulces están permitidos.
<b>Productos Competitivos</b> (cualquier comida o bebida que no sea provista por el servicio de alimentos de la escuela)	La escuela no debe permitir productos competitivos durante horas de comida en áreas donde se sirven las comidas.
<b>Productos de Papas Fritas</b> (papas fritas, picadillo de papas, etc.)	Las porciones no deben sobrepasar 3 oz. y solo se puede comprar una porción a la vez.
<b>Bebidas Carbónicas</b>	Las bebidas azucaradas y carbónicas no se pueden vender en envases de más de 12 oz. y no están permitidas durante horas de comida en áreas donde se sirven las comidas. Durante el año escolar 2005-06, no más del 30 por ciento de las bebidas vendidas en máquinas pueden ser bebidas azucaradas y carbónicas.

\* Véanse definiciones en el reverso.

## EXENCIONES DENTRO Y FUERA DEL SALÓN DE CLASE

DÓNDE Y CUÁNDO	EXENCIÓN DE POLÍTICA DE NUTRICIÓN
<b>Fuera del Salón de Clase: Viajes</b>	Los viajes aprobados por la escuela están exentos de la política de nutrición.
<b>Fuera del Salón de Clase: Competencias Atléticas, de UIL y de Banda</b>	La política de nutrición no aplica a aquellos estudiantes que salgan de la escuela para viajar a competencias atléticas, de UIL, de banda u otras. El día escolar se considera finalizado para estos estudiantes. Las actividades escolares, funciones atléticas, etc. que ocurren después del día escolar normal no están cubiertas por esta política.

## Alimentos de Mínimo Valor Nutritivo\*

### SODA

Incluye cualquier bebida carbónica, así como bebidas con nutrientes adicionales como vitaminas, minerales y proteína.

### AGUAS CONGELADAS

Incluye cualquier agua congelada y azucarada como paletas y hielo con sabor, con la excepción de productos que contengan fruta o jugo de fruta.

### CHICLE

Incluye cualquier producto de sabores hecho de chicle natural o sintético y otros ingredientes que forman una masa insoluble para masticar.

### CIERTOS DULCES

Incluye alimentos procesados hechos principalmente de dulcificantes naturales o artificiales, incluyendo dulces duros, jaleas y chicles, dulces malvaviscos, pasta de azúcar, regaliz, dulce hilado y palomitas de maíz azucaradas.

\*Algunos productos han sido exentos por el USDA. Visite [www.squaremeals.org](http://www.squaremeals.org) para ver esta lista.

(Las regulaciones federales no permiten que alimentos de comida donde se sirven y/o se consumen las comidas reembolsables, incluyendo durante cualquier evento de exención.)

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es un producto competitivo?

Un producto competitivo es cualquier alimento o bebida que se venda o esté disponible a los estudiantes y que no sea provisto por la cafetería de la escuela. Esto incluye productos vendidos en máquinas, en tiendas de la escuela o a través de actividades para recaudar fondos organizadas por los padres, administradores u otros grupos u organizaciones. Las comidas y bebidas provistas para eventos como fiestas de pizza, etc., también son consideradas competitivas. En las escuelas primarias, los productos competitivos no se permiten en ningún momento durante el día escolar con la excepción de bocadillos nutritivos aprobados provistos a opción del profesor en la mañana o en la tarde.

### ¿Cuál es la definición de "día escolar"?

El día escolar comienza en el primer período de desayuno y termina al final del último período del día (la campana final). Aquellas actividades escolares, funciones atléticas, etc. que ocurran después del día escolar normal no están cubiertas por esta política. Si la escuela opera el Programa Federal de Bocadillos después de clase, la política estará en efecto hasta que el mismo concluya por el día.

### ¿Estas normas nutricionales se aplican a actividades para recaudación de fondos?

Las actividades de este tipo que utilizan la venta de alimentos para recaudar fondos no son permitidas en las escuelas primarias durante el día escolar. TDA ha creado una lista de ideas para actividades de recaudación de fondos que no utilizan la venta de alimentos. Esta lista se puede hallar en [www.squaremeals.org](http://www.squaremeals.org). Seleccione el enlace titulado "For Schools".

Para más información, visite [www.squaremeals.org](http://www.squaremeals.org) y haga click en la sección de TDA "División de Alimentos y Nutrición." Para respuestas a preguntas adicionales, envíe correo electrónico a [healthykids@agr.state.tx.us](mailto:healthykids@agr.state.tx.us).



Texas Department of Agriculture • Susan Combs, Commissioner

Para más información llame al Departamento de Agricultura de Texas, División de Alimentos y Nutrición  
P.O. Box 12847, Austin, Texas 78711 • (888) TEX-KIDS • [healthykids@agr.state.tx.us](mailto:healthykids@agr.state.tx.us)

© 2004 Texas Department of Agriculture TDA M(N)-603 09/04

In accordance with Federal law and U.S. Department of Agriculture policy, these programs are prohibited from discriminating on the basis of race, color, national origin, sex, age or disability. To file a complaint of discrimination, write USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington D.C. 20250 or call (202) 720-5964 (voice and TDD). USDA is an equal opportunity provider and employer.